

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 283538	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 19 DIC. 1984	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 - MAYO 1985

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO			(32) FECHA	(33) PAIS
(47) FECHA DE PUBLICIDAD		(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL <i>A47C 1/11</i>		
(54) TITULO DE LA INVENCIÓN <p style="text-align: center;">"DISPOSITIVO DE ARTICULACION PARA RESPALDOS, ESPECIALMENTE DE SILLONES DE PELUQUERIA"</p>				
(71) SOLICITANTE (S) <p style="text-align: center;">INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS DIAZ, S.A.</p>				
DOMICILIO DEL SOLICITANTE <p style="text-align: center;">c/. San Quintin, 84-86 - 08026-BARCELONA</p>				
(72) INVENTOR (ES)				
(73) TITULAR (ES)				
(74) REPRESENTANTE <p style="text-align: center;">Don Jaime COMAS CARRERAS</p>				

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un dispositivo de articulación para respaldos, destinado a variar, de forma suave y progresiva, la inclinación de estos últimos, ejerciendo para ello una simple acción manual sobre un mecanismo neumático

5. u oleoneumático convenientemente instalado en la cara inferior del asiento del sillón o similar. La ventaja de este nuevo dispositivo consiste en que aquella variación no se efectúa por etapas sino de modo continuo, desde una posición de partida hasta la extrema prevista, al revés de lo que sucede en las ejecuciones de tipo dentado o análogo.
- 10.

Aunque el mencionado dispositivo ha sido ideado especialmente para sillones de peluquería, también puede aplicarse a butacas, butacones y similares de diferentes funciones, consiguiéndose en todos los casos una completa regularidad funcional en el cambio de inclinación de cualquier respaldo utilizando a tal efecto medios simples y de actuación segura.

- 15.

Para la mejor comprensión de la presente memoria descriptiva, se acompaña una hoja de dibujos en la que, tan sólo a título de ejemplo y no limitativo, se representa un caso práctico de realización de un dispositivo de articulación de las características generales expuestas.

- 20.

En dichos dibujos:

La Fig. 1 es una vista por la cara inferior de un asiento y respaldo separados y dotados del aludido dispositivo;

25. La Fig. 2 corresponde a una vista en alzado lateral de la figura anterior;

La Fig. 3 equivale a la 1., pero ahora con el asiento

y respaldo acoplados;

La Fig. 4 es una vista en alzado lateral de la Fig. anterior; y

La Fig. 5 muestra en perspectiva un sillón de peluquería al que se le ha aplicado el objeto de esta demanda.

El dispositivo en cuestión está compuesto por dos partes fundamentales, de las cuales una se fija a la cara inferior (1) del asiento (2) y la otra, al borde bajo (3) del respaldo móvil (4).

10. La primera de las aludidas partes comporta una placa metálica (5), de contorno adecuado (normalmente cuadrangular), la cual, con ayuda de tornillos o similar adecuados (6), se fija fuertemente a la cara inferior (1), ocupada normalmente por una superficie dura, sobre la que aparece el asiento elástico (2).

15. La indicada placa (5) está provista de un cojinete (7), por el que se articula giratoriamente el sillón a la columna o pie (8) (Fig. 5), columna que descansa en las usuales patas (9) de sostén del conjunto.

20. Solidaria de la misma placa (5) aparece un perfil en "U" (10), cuyas dos aletas paralelas alojan un cilindro neumático longitudinal (11), el cual, por uno de sus extremos, da salida a una varilla (12) que atraviesa un puente fijo (13), con el que se encuentra conjugada radialmente una palanca de 2º género (14), con empuñadura exterior de maniobra (15), mientras que, por la otra extremidad de dicho mismo cilindro (11), emerge una segunda
25. varilla (16), con una cabeza de articulación (17), a la que se acopla, a través del oportuno pasador o eje (18) (Fig. 4), el punto de impulsión y giro (19), situado en las aletas de otra

pieza en "U" (20), que está conformada en un perfil (21), que penetra en el cuerpo del respaldo (4). En dicha propia pieza en "U" (20) existe un segundo punto de simple giro (22), que, mediante el respectivo eje (23), se enlaza con el cojinete tubular (24),

5. que une las aletas (10). El cilindro (11) es de tipo neumático u oleoneumático, conteniendo un fluido a presión y hallándose equipado con un émbolo para la varilla (16) y con una válvula de anti-retroceso para la varilla (12) para que, al ejercer presión sobre esta última (mediante la palanca (14)), el esfuerzo se transmita a través del fluido a la primera, cuyo punto de giro e impulsión (17-19) se desplaza mientras permanece estático el (22-24), provocándose así el desplazamiento angular del respaldo, tal como se ve en la Fig. 4.

10. La palanca (14) puede dejarse en cualquier punto de su recorrido, en donde se detiene, haciendo lo propio el respaldo (4), sin posibilidad de retroceso debido precisamente a la acción del cilindro (11), que dispone para ello del oportuno elemento de retención.

15. La actuación del conjunto explicado puede resumirse, por tanto, en los puntos siguientes:

20. a) El desplazamiento angular de la palanca (14) determina automáticamente el movimiento, también angular, del respaldo (4), todo ello realizado de modo uniforme, sin saltos, gracias a la actuación del cilindro neumático u oleoneumático (11).

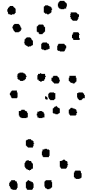
25. b) El propio sistema neumático u oleoneumático adoptado hace que pueda ejercerse una gran fuerza, que se traduce en un desplazamiento angular del respaldo (4) tanto en vacío como con la carga que supone el apoyo de la persona sentada en el sillón.

c) La posición que adquieren la palanca (14) y el respaldo (4) queda estabilizada, es decir inamovible, en el punto en que se deja dicha palanca (14), sin tener que realizar para ello ninguna operación especial de bloqueo.

5. d) La ejecución del dispositivo descrito es de actuación suave, tanto para el avance como para el retroceso del respaldo (4), sin movimientos bruscos, propios de las realizaciones en las que la transmisión del impulso se lleva a cabo de forma exclusivamente mecánica.

10. Serán independientes del objeto de la invención los materiales, formas y dimensiones de los elementos que integran el dispositivo descrito, tipo y finalidad del sillón o similar al que el mismo se aplica, amplitud de movimientos del respaldo sometido a la acción del repetido dispositivo y demás detalles de orden secundario que no afecten a su esencialidad.....

15.



N O T A

R E I V I N D I C A C I O N E S

Se reivindica como objeto del presente Modelo de Utilidad:

5. 1ª.-Dispositivo de articulación para respaldos, especialmente de sillones de peluquería, que se caracteriza esencialmente por estar constituido por un conjunto de material consistente, normalmente metálico, dividido en dos partes debidamente conjugadas, de las cuales una se aplica y fija a la cara inferior del correspondiente asiento, y tanto que la otra se monta en el borde inferior del respaldo móvil, constanding la primera de tales partes de una placa de soporte que, además de poseer el cojinete para acoplamiento giratorio a la columna o pie de apoyo del sillón, es portadora de un mecanismo neumático u oleoneumático, dotado de un elemento de accionamiento manual, definido por una palanca de segundo género, así como de un juego de articulaciones en cooperación con aquel mecanismo y con el propio respaldo, todo ello para transmitir, de forma suave y regular, el impulso en avance y retroceso a aquel respaldo, con la posibilidad de estabilizar la posición en que se deje aquella palanca y, por tanto, en la que quede el repetido respaldo.
- 10.
- 15.
- 20.
25. 2ª.-Dispositivo de articulación para respaldos, especialmente de sillones de peluquería, según la reivindicación anterior, que se caracteriza por el hecho de que el mecanismo neumático u oleoneumático viene determinado por un cilindro situado dentro de un perfil en "U" que, por una extremidad, presenta un puente dentro del que emerge el extremo saliente de una de las dos varillas de que va provisto dicho cilindro, unida a

una válvula de antirretroceso, puente en el que se halla articulada, al mismo tiempo, la palanca de 2º género antes aludida, con empuñadura al exterior de accionamiento y destinada precisamente a desplazar aquella varilla.

5. 3ª.-Dispositivo de articulación para respaldos, especialmente de sillones de peluquería, según las reivindicaciones 1 y 2, que se caracteriza por el hecho de que el propio cilindro da salida, por su extremo opuesto al portador del punto de enlace con la palanca de accionamiento, a una segunda varilla que depende de un émbolo interno y posee una cabeza que se conjuga con uno de los dos puntos de giro situados en la parte baja del respaldo, el cual, en esta zona, dispone de otro punto de rotación enlazado con la extremidad correspondiente del perfil fijo en "U", dentro del que se aloja el cilindro neumático u oleoneumático.
- 10.
- 15.

- 4ª.-Dispositivo de articulación para respaldos, especialmente de sillones de peluquería, según las reivindicaciones 1 a 3, que se caracteriza por el hecho de que el respaldo presenta un perfil interno que emerge por su parte inferior y que, en esta región, va dotado de una parte doblada en "U" con dos orificios alineados para otros tantos pasadores o ejes, de los que uno es el que se enlaza con la varilla móvil del cilindro, mientras que el otro lo hace con el perfil en "U" que protege a dicho cilindro, con lo cual cualquier movimiento de la palanca de actuación da lugar al correspondiente desplazamiento angular del citado respaldo en virtud de la disposición de los referidos puntos de giro, uno de giro e impulsión y el otro de simple apoyo para la rotación.
- 20.
- 25.

5ª.-DISPOSITIVO DE ARTICULACION PARA RESPALDOS, ESPECIALMENTE DE SILLONES DE PELUQUERIA.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurran con la esencialidad propia de la misma.

Consta la presente Memoria descriptiva de ocho páginas mecanografiadas por una sola cara y va acompañada de una hoja de dibujos aclarativos.

Madrid, 19 diciembre 1984

P.A.

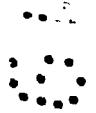
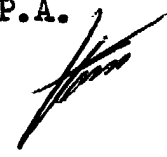


Fig. 1

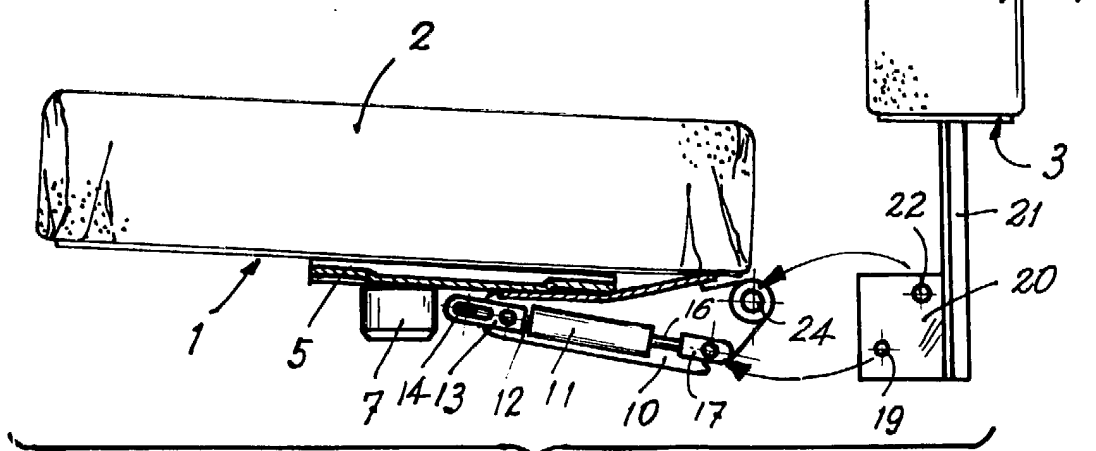
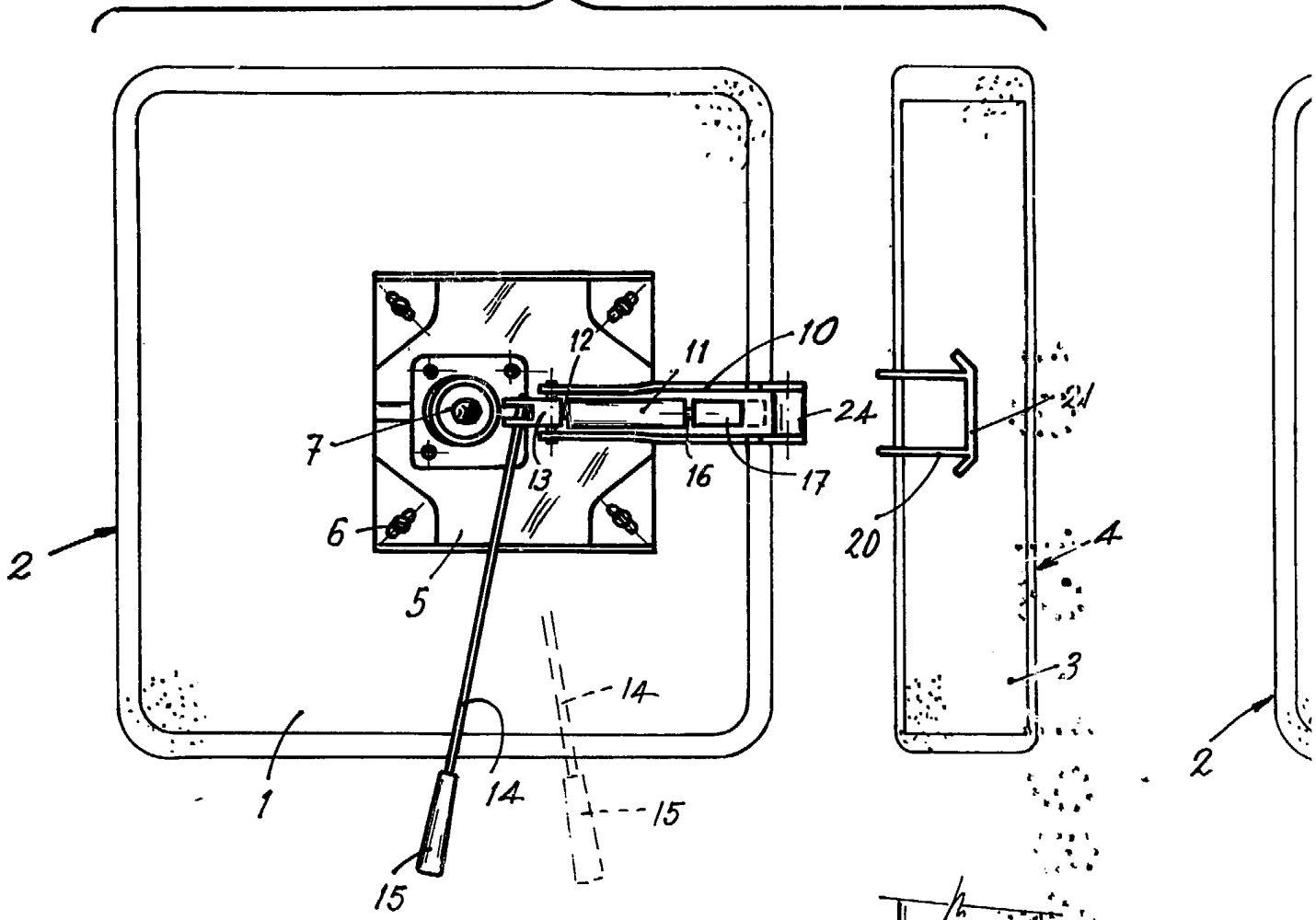


Fig. 2

Fig. 3

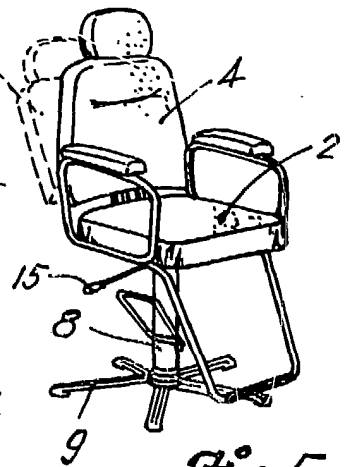
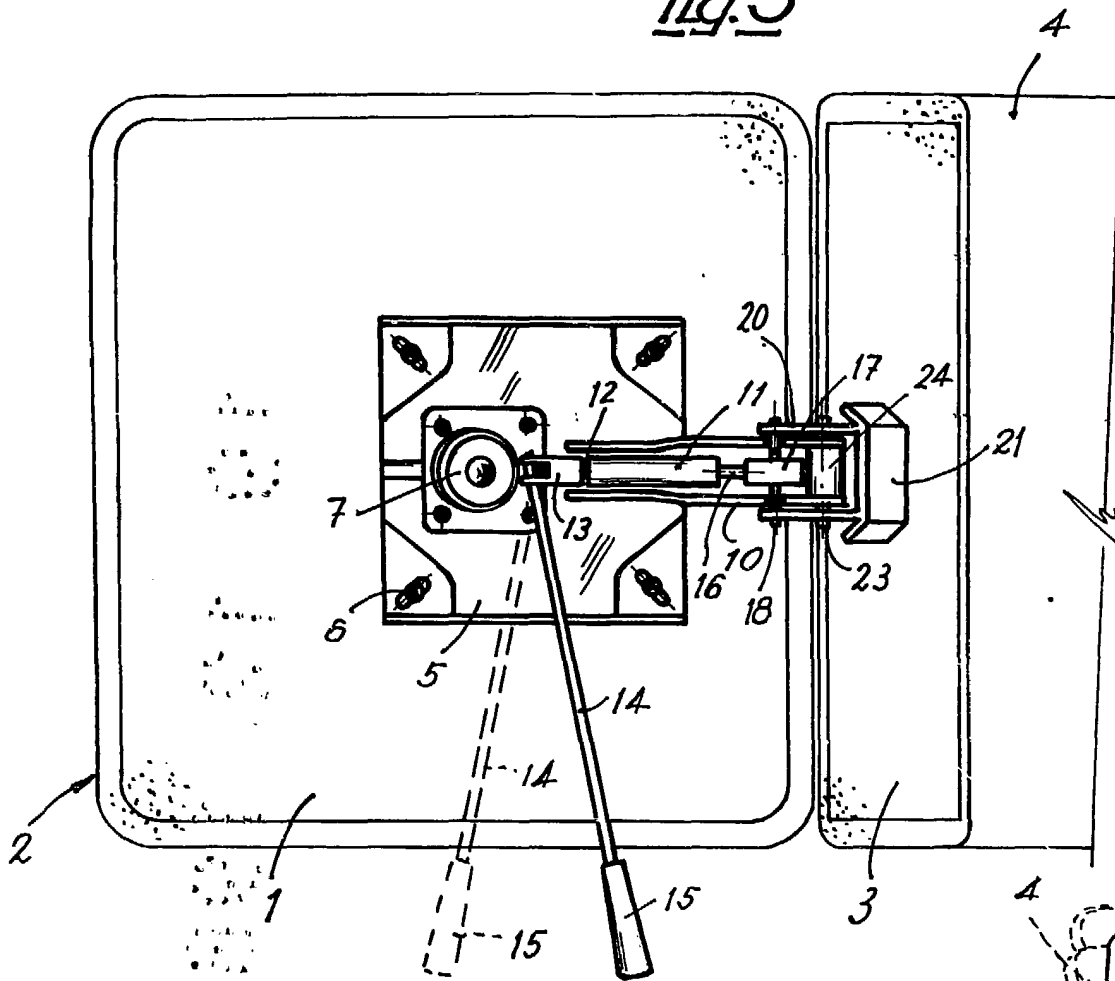


Fig. 5

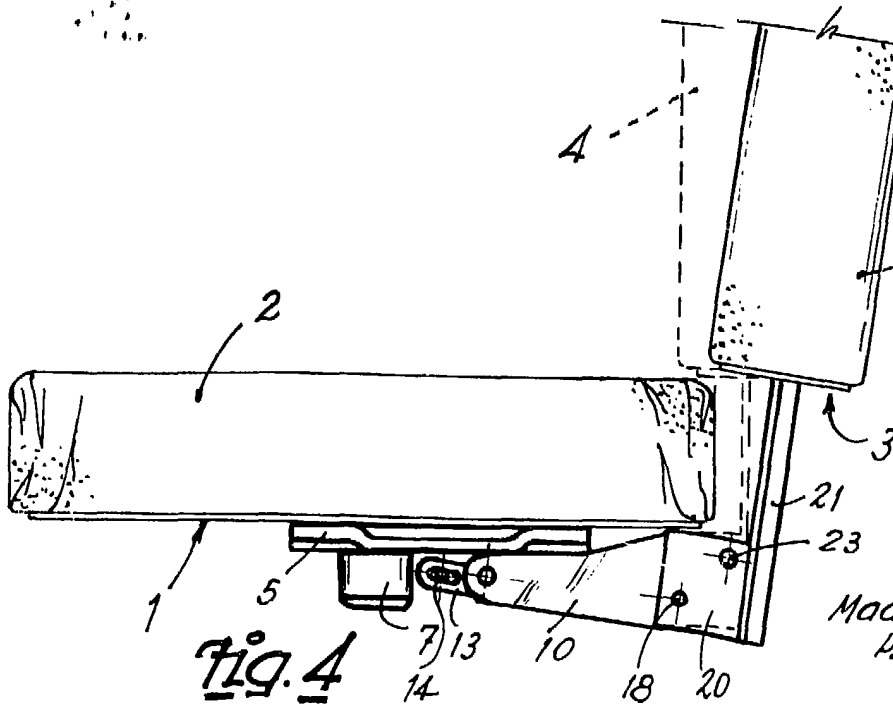


Fig. 4

Madrid, 19 Dicbre. 1984
P.A.